

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González (P.P)

Sres. Concejales:

D. Borja Peña Martínez (P.P)
D. Ricardo Ibáñez Martínez (P.P.)
D. Ángel Rodríguez Mata (P.P.)
D^a. M^a. Dolores Santiago Aguado (P.P.)
D. Andrés Díez González (P.S.O.E)
D. Rafael Gómez González (P.R.C)

Concejales no asistentes:

Secretaria: Dña. Silvia Estrada Gandarillas

Hora de comienzo: Trece horas.

Hora de finalización: Trece horas y veinte minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, a 25 de abril de 2024 y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria las personas citadas al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas, distribuidas junto con la convocatoria, de la Sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo y la Sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2024. No habiéndose producido observaciones, se consideran aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- SORTE PARA SELECCIONAR A LOS MIEMBROS DE LA MESA



ELECTORAL DE 9 DE JUNIO. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

A continuación se procede a efectuar el sorteo de los miembros que han de constituir la mesa electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día nueve de junio de 2024. Por la Sra. Secretaria se explica el procedimiento de elección se realiza a través de la aplicación informática IDA-CELEC, que a tal fin ha elaborado el Instituto Nacional de Estadística, con el que se obtiene una mayor agilidad en la realización del sorteo y que permite desde la propia aplicación obtener las comunicaciones oficiales con los datos de las personas que han sido elegidos miembros de mesa. Se aprueba asimismo dejar como reservas un total de 10 suplentes por cargo para sustituir las excusas que se puedan aprobar por la Junta Electoral de Zona de Reinosa. Efectuado el sorteo, se obtienen las siguientes designaciones:

MESA 01 001 U ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR

Cargo en la Mesa	Nombre y apellidos	DNI	Núm. elector
Presidente	Mauricio Antonio Figueroa Valdés	***4142**	U0174
1º Vocal	Alexia García Santiago	***9299**	U0221
2º Vocal	Miguel Ángel Gómez Gutiérrez	***2430**	U0243

SUPLENTES:

1º De Presidente:	Elena Fernández González	***9037**	U0147
2º De Presidente:	Samanta Domínguez Campos	***7563**	U0134
1º De 1º Vocal:	Diego Rodríguez Gutiérrez	***9601**	U0634
2º De 1º Vocal:	Luis De La Torre Hoyos	***9682**	U0736
1º De 2º Vocal:	José Manuel Aguilar Gallego	***7811**	U0004
2º De 2º Vocal:	Jesús Argüeso Hoyos	***9668**	U0039

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 73 de fecha 26 de marzo de 2024 en que se adopta el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

“Visto que con fecha 25/03/2024 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 25/03/2024, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el



artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

****RESUELVO****

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023 que se adjunta como Anexos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda”.

A continuación se procede a dar cuenta del Resultado Presupuestario Ajustado por importe de 265.183,78 € y del Remanente de Tesorería para gastos Generales a fecha 31 de diciembre de 2023 por importe de 1.996.202,20€.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

DACIÓN DE CUENTA DEL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 78/2024 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTE.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2024, mediante la cual, se adopta el siguiente acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

“Vista la resolución de 30.05.2023, de la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales por la que se conceden subvenciones destinadas a entidades locales para la financiación de actuaciones para la creación, dotación y mejora de Centros Comunitarios y /o de Minicentros Residenciales para la prevención y atención a la dependencia en la proximidad, al amparo de la orden EPS/11/2023, de 21 de abril, por importe de 41.064,26 Euros.

Dado que con la conclusión del ejercicio 2023 queda pendiente la realización del proyecto de “Creación Centro Comunitario”, para el cual se dispone de 49.687,75 €, susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Visto el informe de secretaría intervención de fecha 27.03.2024 y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y bases de ejecución del vigente presupuesto, resuelvo

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 78/2024, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
337	68906	1	Otros gastos en inversiones de Bienes Patrimoniales. Mobiliario	10.902.10 €
337	68902		Otros gastos en inversiones de Bienes Patrimoniales. Infraestructuras	38.785,65 €
			TOTAL GASTOS	49.687,75 €

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87010	2	Para gastos con financiación afectada	41.064,26 €
87000	1	Remanente de tesorería para gastos generales	8.623,49 €
TOTAL INGRESOS			49.687,75 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,
Fdo. Fernando Franco González

La Secretaria
Fdo. Silvia Estrada Gandarillas

